

AYTO. DE YERNES Y TAMEZA

Código de Documento REG11I00J7	Código de Expediente AGJ/2017/15	Fecha y Hora 15/06/2017 22:25	Página 1 de 10
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 0D3U354H732U1R510KSW		

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 04/17 CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2017

EXPTE AGJ/2017/15

En Las Consistoriales de Yernes y Tameza siendo las 16,00 horas del día 16 de junio de 2017, se reúne el Pleno de la Corporación al objeto de celebrar sesión de carácter ordinario y en primera convocatoria, presidiendo la sesión el Sr. Alcalde D. Carlos Manuel Fernández Fernández; y concurren los Concejales:

D. JOSÉ MANUEL PATALLO SUÁREZ (P.S.O.E.)
D^a. LIDIA QUIRÓS JIMÉNEZ (P.S.O.E.)

No asiste habiendo excusado su ausencia:
D^a MARIA EDELMIRA ÁLVAREZ FERNÁNDEZ (P.S.O.E.)
D. MANUEL ÓSCAR FERNÁNDEZ SALAS (P.P.)

Asistidos por la Secretaria accidental:
D^a ROSA M^a MENÉNDEZ FERNÁNDEZ que certifica.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia a las 16,00 horas y una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el pasado día 24 de marzo de 2017.

El Pleno con el voto favorable de los TRES (3) concejales del Grupo Socialista, acuerda aprobar el acta de la sesión anterior, ordenando el Sr. Presidente su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el art. 110.2 del ROF.

SEGUNDO.- RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN PARA LA TRAMITACIÓN POR PARTE DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS DE LA OBRA DE "MEJORA DE CAMINO DE YERNES A BRAÑAS DE SENRA (YERNES Y TAMEZA)" Y APROBACIÓN DE PROYECTO.-

El Sr. Alcalde expone que tras las reuniones con el Principado el presupuesto ya lo tienen confeccionado y con las nuevas consideraciones, ya que hubo cambios del proyecto por la nueva ley de contratos y han tenido que adaptarlo, además de darle validez al documento técnico que era la clasificación del contratista y el pliego de prescripciones técnicas particulares. Describas las obras, se da cuenta de la resolución de Alcaldía nº 51/2017 de fecha 5 de junio de 2017:

"Examinado el proyecto de la obra de "Mejora de Camino de Yernes a Brañas de Senra (Yernes y Tameza)" remitido por la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales del Principado de Asturias; y considerando de interés para todos los vecinos la construcción y conservación del citado camino y teniendo en cuenta que los beneficios que reportará esta obra supera ampliamente los sacrificios económicos que su conservación supone.



AYTO. DE YERNES Y TAMEZA

Código de Documento REG11I00J7	Código de Expediente AGJ/2017/15	Fecha y Hora 15/06/2017 22:25	Página 2 de 10
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 0D3U354H732U1R510KSW		

Esta Alcaldía de conformidad con lo previsto por el art. 41.22 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales,

HA RESUELTO:

Declarar de urgencia la tramitación de la obra de "Mejora de Camino de Yernes a Brañas de Senra (Yernes y Tameza)" para su ejecución por la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales del Principado de Asturias, y a tal efecto:

a) Comunicar a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales la plena disponibilidad de los terrenos y las autorizaciones y licencias necesarias para la normal ejecución de las obras

b) Aceptar en su día las obras que serán entregadas por la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales una vez ejecutadas de acuerdo con los proyectos y las ordenes facultativas.

c) Compromiso de que una vez recibidas las obras, serán incluidas como bienes de dominio público en el inventario municipal, y que serán a expensas del Ayuntamiento la conservación y mantenimiento de forma que puedan cumplir la finalidad que se destinan.

SEGUNDO.- Que se dé traslado de la presente resolución a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales del Principado de Asturias así como al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre."

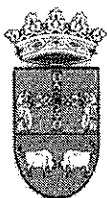
El Pleno Corporativo con el voto favorable de los TRES (3) concejales del Grupo Socialista, que de hecho y de derecho componen la Corporación, tras la votación ordinaria realizada y por unanimidad, acuerda, *ratificar la resolución de Alcaldía que declara* de urgencia la tramitación de la obra de "Mejora de Camino de Yernes a Brañas de Senra (Yernes y Tameza)" para su ejecución por la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales del Principado de Asturias, así como la aprobación del proyecto que sirve de base a esta obra.

TERCERO.- APROBACIÓN DE LA MEMORIA Y TRAMITACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE "MEJORA DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN CAMINO ASFALTADO DE YERNES A LÍMITE MUNICIPAL CON GRADO (YERNES Y TAMEZA)" POR PARTE DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.-

Como quiera que esta actuación fue realizada por el Ayuntamiento, tal como expone el Alcalde, dada la competencia local en carretera GR1, y que la actuación por parte del Principado comprendía hasta el límite del Concejo siendo conveniente llevar la señalización hasta el Bailache en Grado, es por lo que se acordó conjuntamente con el Ayuntamiento de Grado, el llevar a cabo esta actuación, financiándose por ambos Ayuntamientos al 50 por 100.

Dicho lo cual este asunto queda fuera del orden del día.

CUARTO.- SEGUIMIENTO DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO POR INCUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO RESPECTO A LA LIQUIDACIÓN DE 2016 (LEY 18/2001 EP).-



AYTO. DE YERNES Y TAMEZA

Código de Documento REG11I00J7	Código de Expediente AGJ/2017/15	Fecha y Hora 15/06/2017 22:25	Página 3 de 10
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 0D3U354H732U1R510KSW		

El Sr. Alcalde señala que a la vista del informe de Intervención se puede deducir el cumplimiento de los objetivos de estabilidad, regla de gasto, y período medio de pago a proveedores, dentro de la ratio legal; con lo cual si no cambian las cosas se va cumpliendo con lo exigido. Además con los datos que se tienen se va en orden a los 12.000,00 euros por la recaudación de IBI y las dos medidas a tomar sobre los contratos de trabajadores del plan de inversiones que aún no se han producido el vencimiento y el ahorro en torno a 700,00 euros, también se van a cumplir, con lo cual de momento todo el plan económico financiero se va cumpliendo.

Todo lo expuesto y del Informe de la Intervención, cabe resumir las medidas propuestas y las realizadas en lo siguiente:

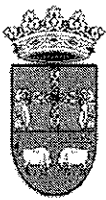
1.1- Estabilidad Presupuestaria

Ejercicio 2016					
Tipo contabilidad	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes propia entidad	Ajustes por operaciones internas	Capacidad/necesidad financiación
Limitativa	222.547,12 €	277.626,02 €	62.605,54 €	0,00 €	7.526,64 €
	222.547,12 €	277.626,02 €	62.605,54 €	0,00 €	7.526,64 €
Ejercicio 2017					
Tipo contabilidad	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes propia entidad	Ajustes por operaciones internas	Capacidad/necesidad financiación
Limitativa	273.459,64 €	273.459,64 €	1.480,08 €	0,00 €	1.480,08 €
	273.459,64 €	273.459,64 €	1.480,08 €	0,00 €	1.480,08 €
Ejercicio 2018					
Tipo contabilidad	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes propia entidad	Ajustes por operaciones internas	Capacidad/necesidad financiación
Limitativa	276.059,74 €	276.059,74 €	1.568,62 €	0,00 €	1.568,62 €
	276.059,74 €	276.059,74 €	1.568,62 €	0,00 €	1.568,62 €


1.2- Regla de Gasto

Ejercicio 2016					
Gasto computable liquidación 2015:	Tasa referencia 2016	Aumentos y disminuciones (art.12.4)	Límite regla gasto 2016	Gasto computable liquidación 2016	Exceso/incumplimiento regla gasto
83.051,00 €	84.545,91 €	0,00 €	84.545,91 €	104.196,41 €	-19.650,50 €
83.051,00 €	84.545,91 €	0,00 €	84.545,91 €	104.196,41 €	-19.650,50 €

Ejercicio 2017					
Base Gasto computable liquidación 2016:	Tasa referencia 2017	Aumentos y disminuciones (art.12.4)	Límite regla gasto 2017	Gasto computable liquidación 2017	Exceso/incumplimiento regla gasto
104.196,41 €	106.384,53 €	19.958,73 €	126.343,26 €	106.384,53 €	19.958,73 €
104.196,41 €	106.384,53 €	19.958,73 €	126.343,26 €	106.384,53 €	19.958,73 €
Ejercicio 2018					
Base Gasto computable liquidación 2017:	Tasa referencia 2018	Aumentos y disminuciones (art.12.4)	Límite regla gasto 2018	Gasto computable liquidación 2018	Exceso/incumplimiento regla gasto
106.384,53 €	108.831,37 €	0,00 €	108.831,37 €	108.500,00 €	331,37 €
106.384,53 €	108.831,37 €	0,00 €	108.831,37 €	108.500,00 €	331,37 €



AYTO. DE YERNES Y TAMEZA

Código de Documento REG1100J7	Código de Expediente AGJ/2017/15	Fecha y Hora 15/06/2017 22:25	Página 4 de 10
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 0D3U354H732U1R510KSW		

1.3- Sostenibilidad Financiera 1.3.1- Deuda Pública

Ejercicio 2016				
Drn corrientes	Ajustes DF 31ª LPGE 2013	Drn ajustados	Deuda PDE	Coefficiente endeudamiento
204.810,14 €	-1.080,08 €	205.890,22 €	0,00 €	0,00%
204.810,14 €	-1.080,08 €	205.890,22 €	0,00 €	0,00%
Ejercicio 2017				
Drn corrientes	Ajustes DF 31ª LPGE 2013	Drn ajustados	Deuda PDE	Coefficiente endeudamiento
237.787,80 €	1.480,08 €	236.307,72 €	0,00 €	0,00%
237.787,80 €	1.480,08 €	236.307,72 €	0,00 €	0,00%
Ejercicio 2018				
Drn corrientes	Ajustes DF 31ª LPGE 2013	Drn ajustados	Deuda PDE	Coefficiente endeudamiento
239.059,74 €	1.480,08 €	237.579,66 €	0,00 €	0,00%
239.059,74 €	1.480,08 €	237.579,66 €	0,00 €	0,00%

1.3- Sostenibilidad Financiera 1.3.2- Deuda Comercial y PMP

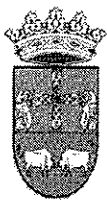
Ejercicio 2016				
Deuda comercial corriente	Deuda comercial cerrados	Saldo 413	Total deuda comercial	PMP
2.422,44 €	0,00 €	0,00 €	2.422,44 €	-26,82
2.422,44 €	0,00 €	0,00 €	2.422,44 €	-26,82
Ejercicio 2017				
Deuda comercial corriente	Deuda comercial cerrados	Saldo 413	Total deuda comercial	PMP
1.440,17 €	0,00 €	0,00 €	1.440,17 €	-20,18
1.440,17 €	0,00 €	0,00 €	1.440,17 €	0,00
Ejercicio 2018				
Deuda comercial corriente	Deuda comercial cerrados	Saldo 413	Total deuda comercial	PMP
2.200,00 €	0,00 €	0,00 €	2.200,00 €	-21,02
2.200,00 €	0,00 €	0,00 €	2.200,00 €	21,02

2.1- Sobre empleos no financieros

Medida			Soporte jurídico	Entidad afectada
Supresión contrataciones laborales e inexecucion de inversiones			4.- Otros	Yernes y Tameza
Tipo de contabilidad	Capítulo	Fecha de aprobación	Fecha de aplicación efectiva	
Limitativa	6	10/03/2017	10/03/2017	
Efecto económico ejercicio 2017		Efecto económico ejercicio 2018		
7.594,25 €		13.009,73 €		
7.594,25 €		13.009,73 €		

2.2- Sobre recursos no financieros

Medida			Soporte jurídico	Entidad afectada
Aumentos de recaudación procedimiento de regularización catastral			2.- Norma Estatal	Yernes y Tameza
Tipo de contabilidad	Capítulo	Fecha de aprobación	Fecha de aplicación efectiva	



AYTO. DE YERNES Y TAMEZA

Código de Documento REG11I00J7	Código de Expediente AGJ/2017/15	Fecha y Hora 15/06/2017 22:25	Página 5 de 10
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 0D3U354H732U1R510KSW		

Limitativa	1	10/03/2017	10/03/2017
Efecto económico ejercicio 2017	Efecto económico ejercicio 2018		
12.364,48 €	0,00 €		

2.3-1 - Efecto de las Medidas en la Estabilidad Presupuestaria

SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS			
	Núm.	Efecto económico ejercicio 2017	Efecto económico ejercicio 2018
MEDIDAS	1	7.594,25 €	13.009,73 €
ACUERDOS DE NO DISPONIBILIDAD	0	0,00 €	0,00 €
ACUERDOS RACIONALIZACIÓN SECTOR PÚBLICO ART.118 BIS	0	0,00 €	0,00 €
TOTALES	1	7.594,25 €	13.009,73 €

SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS			
	Núm.	Efecto económico ejercicio 2017	Efecto económico ejercicio 2018
MEDIDAS	1	12.364,48 €	0,00 €
TOTALES	1	12.364,48 €	0,00 €

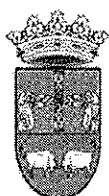
TOTAL DE LAS MEDIDAS EN EL GRUPO			
	Núm.	Efecto económico ejercicio 2017	Efecto económico ejercicio 2018
TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS	1	7.594,25 €	13.009,73 €
TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS	1	12.364,48 €	0,00 €
TOTALES	2	19.958,73 €	13.009,73 €

2.3-2 - Efecto de las Medidas en la Regla de Gasto


SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS			
	Núm.	Efecto económico ejercicio 2017	Efecto económico ejercicio 2018
MEDIDAS	1	7.594,25 €	13.009,73 €
ACUERDOS DE NO DISPONIBILIDAD	0	0,00 €	0,00 €
ACUERDOS RACIONALIZACIÓN SECTOR PÚBLICO ART.118 BIS	0	0,00 €	0,00 €
TOTALES	1	7.594,25 €	13.009,73 €

SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS			
	Núm.	Efecto económico ejercicio 2017	Efecto económico ejercicio 2018
MEDIDAS	0	0,00 €	0,00 €
TOTALES	0	0,00 €	0,00 €

TOTAL DE LAS MEDIDAS EN EL GRUPO			
	Núm.	Efecto económico ejercicio 2017	Efecto económico ejercicio 2018
TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS	1	7.594,25 €	13.009,73 €
TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS	0	0,00 €	0,00 €
TOTALES	1	7.594,25 €	13.009,73 €



AYTO. DE YERNES Y TAMEZA

Código de Documento REG1100J7	Código de Expediente AGJ/2017/15	Fecha y Hora 15/06/2017 22:25	Página 6 de 10
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 0D3U354H732U1R510KSW		

3.1- Estabilidad Presupuestaria

Entidad		Ejercicio 2017		
Código	Denominación	Capacidad/necesidad financiación previa	Efecto medidas	Capacidad/necesidad financiación PEF
03-33-078-AA-000	Yernes y Tameza	1.480,08 €	19.958,73 €	21.438,81 €
TOTAL		1.480,08 €	19.958,73 €	21.438,81 €

Entidad		Ejercicio 2018		
Código	Denominación	Capacidad/necesidad financiación previa	Efecto medidas	Capacidad/necesidad financiación PEF
03-33-078-AA-000	Yernes y Tameza	1.568,62 €	13.009,73 €	14.578,35 €
TOTAL		1.568,62 €	13.009,73 €	14.578,35 €

3.2- Regla de Gasto

Entidad		Ejercicio 2017		
Código	Denominación	Gasto computable PEF	Límite de la regla de gasto del PEF	Cumplimiento /incumplimiento regla gasto PEF
03-33-078-AA-000	Yernes y Tameza	98.790,28 €	126.343,26 €	27.552,98 €
TOTAL		98.790,28 €	126.343,26 €	27.552,98 €

Entidad		Ejercicio 2018		
Código	Denominación	Gasto computable PEF	Límite de la regla de gasto del PEF	Cumplimiento /incumplimiento regla gasto PEF
03-33-078-AA-000	Yernes y Tameza	95.490,27 €	101.062,46 €	5.572,19 €
TOTAL		95.490,27 €	101.062,46 €	5.572,19 €

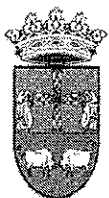
3.3- Sostenibilidad Financiera 3.3.1- Deuda Pública

Entidad		Ejercicio 2017				
Código	Denominación	Drn ajustados previo	Efecto medidas	Drn ajustados PEF	Deuda PDE	Coefficiente endeudamiento
03-33-078-AA-000	Yernes y Tameza	236.307,72 €	12.364,48 €	248.672,20 €	0,00 €	0,00%
TOTAL		236.307,72 €	12.364,48 €	248.672,20 €	0,00 €	0,00%

Entidad		Ejercicio 2018				
Código	Denominación	Drn ajustados previo	Efecto medidas	Drn ajustados PEF	Deuda PDE	Coefficiente endeudamiento
03-33-078-AA-000	Yernes y Tameza	237.579,66 €	0,00 €	237.579,66 €	0,00 €	0,00%
TOTAL		237.579,66 €	0,00 €	237.579,66 €	0,00 €	0,00%

3.3- Sostenibilidad Financiera 3.3.2- Deuda Comercial y PMP

Entidad		Ejercicio 2017				
Código	Denominación	Deuda comercial corriente	Deuda comercial cerrados	Saldo 413	Total deuda comercial	PMP
03-33-078-AA-000	Yernes y Tameza	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00
TOTAL		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00



AYTO. DE YERNES Y TAMEZA

Código de Documento
REG11I00J7

Código de Expediente
AGJ/2017/15

Fecha y Hora
15/06/2017 22:25

Página 7 de 10

Código de Verificación Electrónica (COVE)



0D3U354H732U1R510KSW

Entidad		Ejercicio 2018				
Código	Denominación	Deuda comercial corriente	Deuda comercial cerrados	Saldo 413	Total deuda comercial	PMP
03-33-078-AA-000	Yernes y Tameza	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00
TOTAL		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00

Se están ejecutando

3.1- Estabilidad Presupuestaria

Ejecución Plan Ejercicio 2017		Previsión Plan Ejercicio 2017		
Capacidad/necesidad financiación	En %	Capacidad/necesidad financiación previa	Efecto medidas	Capacidad/necesidad financiación PEF
12.390,66 €	57,80%	1.480,08 €	19.958,73 €	21.438,81 €

3.2- Regla de Gasto

Ejecución Plan Ejercicio 2017		Previsión Plan Ejercicio 2017		
Gasto computable PEF	En %	Gasto computable PEF	Límite de la regla de gasto del PEF	Cumplimiento /incumplimiento regla gasto PEF
126.105,15 €	-0,19%	98.790,28 €	126.343,26 €	27.552,98 €

3.3- Sostenibilidad Financiera 3.3.1- Deuda Pública

Ejecución Plan Ejercicio 2017		Previsión Plan Ejercicio 2017				
Drn ajustados	En %	Drn ajustados previo	Efecto medidas	Drn ajustados PEF	Deuda PDE	Coefficiente endeudamiento
265.928,02 €	112,53 %	236.307,72 €	12.364,48 €	248.672,20 €	0,00 €	0,00%

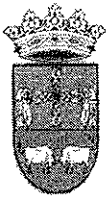
3.3- Sostenibilidad Financiera 3.3.2- Deuda Comercial y PMP

Ejecución Plan Ejercicio 2017		Previsión Plan Ejercicio 2017				
Total deuda comercial	PMP	Deuda comercial corriente	Deuda comercial cerrados	Saldo 413	Total deuda comercial	PMP
0,00 €	0,00	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00

El Pleno se da por enterado.

QUINTO.- DACIÓN DE CUENTA DE EXPEDIENTE DE INICIO DE DISOLUCIÓN DEL CONSORCIO DEL CAMIN REAL DE LA MESA.-

Dado que el inicio de procedimiento de disolución del Consorcio ha sido pospuesto para una reunión el próximo martes 20 de junio a las 13,00 horas, el asunto queda pendiente sobre la mesa.



AYTO. DE YERNES Y TAMEZA

Código de Documento REG11I00J7	Código de Expediente AGJ/2017/15	Fecha y Hora 15/06/2017 22:25	Página 8 de 10
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 0D3U354H732U1R510KSW		

SEXTO.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN ÓRGANOS DE GOBIERNO.

6.1.- INFORMACIÓN DEL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA REFERIDO AL 2º TRIMESTRE DE 2017. (REGLA 243 DE LA INSTRUCCIÓN DE CONTABILIDAD Y ART. 207 REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004, DE 5 DE MARZO).-

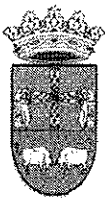
Por la Intervención y en cumplimiento de la Regla 243 de la Instrucción de Contabilidad y art. 207 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, conforme a lo establecido en la base quinta de ejecución del presupuesto; se informa al Pleno sobre la ejecución del presupuesto en el 2º trimestre de 2017 así como los movimientos de la tesorería cuyo resumen es el siguiente:

1. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS CORRIENTE:

Previsiones iniciales	273.459,64	% ejecuc.
Modificaciones	17.710,62	
Previsiones definitivas	291.170,26	
Derechos netos reconocidos	121.183,80	41,62%
Recaudación neta	107.883,80	89,02%

2. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CORRIENTE:

Créditos iniciales	273.459,64	
Modificaciones	17.710,62	
Créditos definitivos	291.170,26	
Gastos comprometidos	78.455,84	26,95%
Obligaciones reconocidas netas	70.692,00	24,28%
Pagos realizados	70.408,61	99,60%
Existencia anterior al período (a)		149.606,09
<u>INGRESOS</u>	155.291,41	
TOTAL INGRESOS		155.291,41
Suman Existencias + Ingresos		304.897,50
<u>PAGOS</u>	108.529,96	
TOTAL PAGOS		108.529,96
Existencias a fin del período		196.367,54
<u>ACTA DE ARQUEO</u>		
Ingresos (b)	148.126,56	
Pagos (c)	101.365,11	
Existencias (a + b - c)		196.367,54



AYTO. DE YERNES Y TAMEZA

Código de Documento REG11I00J7	Código de Expediente AGJ/2017/15	Fecha y Hora 15/06/2017 22:25	Página 9 de 10
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 0D3U354H732U1R510KSW		

El Pleno se da por enterado.

6.2.- INFORMACIÓN TRIMESTRAL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A COMUNICAR AL MHAP PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTEMPLADAS EN LA ORDEN MHAP/2105/2012.-

Por la Intervención se comunica Información trimestral de la ejecución presupuestaria a comunicar para el cumplimiento de las obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera correspondiente al 2º trimestre del ejercicio 2017, cuya información fue remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Esta información se basa en las previsiones de la liquidación al cierre del ejercicio.

Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación Local **12.390,66 euros**

El informe comprende los siguientes apartados:

F.1.1.9 Calendario y Presupuesto de Tesorería

F.1.1.13 Deuda viva y vencimiento mensual previsto en próximo trimestre

F.1.1.14 Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años

El Pleno se da por enterado.

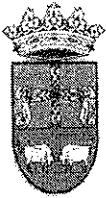
6.3.- DACIÓN DE CUENTA DE LA COMUNICACIÓN AL MHAP Y PUBLICACIÓN DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO (PMP-RD 635/2014 DE 25 DE JULIO) REFERIDO AL 2º TRIMESTRE DE 2017.-

Por la Intervención se da cuenta al Pleno de la información provisional relativa al período medio de pago en el 2º trimestre de 2017, y que viene definido en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, midiendo el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos, como indicador distinto respecto del periodo legal de pago establecido en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

	Ratio	Importe	Ratio	Importe	
2º t/2017	Operaciones	Pagos	Operaciones	Pagos	PMP
	Pagadas	Realizados	Pendientes	Pendientes	(días)
	(días)	(euros)	(días)	(euros)	
PMP Global	-21,60	13.977,64	40,58	2.923,71	-10,84

Esta medición con criterios estrictamente económicos, como se observa, toma valor negativo en el período en las operaciones pagadas, ello quiere decir que este Ayuntamiento paga antes de que hayan transcurrido treinta días naturales desde la presentación de las facturas o certificaciones de obra o si al final del periodo para la remisión de la información aún no han transcurrido, en las operaciones pendientes de pago, esos treinta días.

El Pleno se da por enterado.



AYTO. DE YERNES Y TAMEZA

Código de Documento REG11100J7	Código de Expediente AGJ/2017/15	Fecha y Hora 15/06/2017 22:25	Página 10 de 10
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 0D3U354H732U1R510KSW		

6.4.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA ADOPTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ART. 42 DEL ROFRI.-

Se da cuenta al Pleno de todos los decretos y resoluciones, dictados desde la última sesión ordinaria celebrada al amparo de lo prevenido en el artículo 42 del R.D. 2568/1986.

A tal fin por la Secretaria se pone de manifiesto a sus Señorías el libro oficial para que puedan conocer sobre los mismos.

RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.-

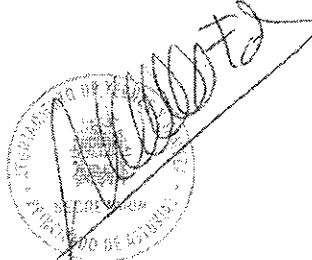
Por sus Señorías no se formulan ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 17,18-horas y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.

Vº Bº
EL ALCALDE

P.D.

Jose



MENENDEZ FERNANDEZ ROSA
MARIA
Secretaria Interventora
20/06/2017 08:06:29